Asunción, 10 de mayo de 2.016.-

**Señora**
**Lic. María del Carmen Quintana**
**Jefa del Departamento de la U.O.C.**
**Presente:**

**Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI**, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al Llamado de Contratación Directa Nº 08/2016 "Adquisición de resmas de papel, cartulinas con criterios sustentables" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 301.252, con expediente Nº 308.345.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A.; DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; COPEL S.A. e IN DESIGN S.R.L.

**Análisis de las ofertas:**

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 – Información del Oferente;
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance General y Estados de Resultado correspondiente al año 2.014;
   - Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Constancias y/o facturas de buen servicio correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año);
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año), y
   - Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 – Información del Oferente;
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Constancias y/o facturas de buen servicio correspondientes al año 2.012;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año)

- Certificado de Antecedentes Penales, y
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3. **COPEL S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario Anexo C (Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega);
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Constancias y/o facturas de buen servicio correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año);
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.013 y 2.014 (1 por cada año), y
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. **IN DESIGN S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 1 – Información del Oferente;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Constancias y/o facturas de buen servicio correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año);
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año), y
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

**<u>Documentación complementaria:</u>**

**Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato:** De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

**ES MI DICTAMEN.**

.....
**ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI**
**ASESOR JURIDICO**